



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000105-2025-MDP/A [55190 - 3]**

**VISTO:**

- Resolución de Alcaldía N° 53-2025-MDP/A [47475-4];
- Informe N° 0003-2025-MDP/GAT-SGFT-TTID [55190-0];
- Informe N° 189-2025-MDP/GM [55190-1]
- Memorando N° 71-2025-MDP/A [55190-2];

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 53-2025-MDP/A [47475-4] de fecha 24 de marzo de 2025, se designa a la abogada Inés Del Milagro Terrones Tejada en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 0003-2025-MDP/GAT-SGFT-TTID [55190-0] de fecha 21 de junio de 2025, la Subgerente de Fiscalización Tributaria indica que el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH le informó el término de su licencia sin goce de haber, debiéndome reincorporar a mis labores el día 23 de junio de 2025;

Que, con Informe N° 189-2025-MDP/GM [55190-1] de fecha 23 de junio de 2025, la Gerente Municipal recomienda encargar temporalmente la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a la Gerencia de Administración Tributaria, hasta que se designe al nuevo Subgerente o se determine una medida definitiva respecto a dicha posición;

Que, con Memorando N° 71-2025-MDP/A [55190-2] de fecha 23 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía dispone DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE LA ABOGADA INÉS DEL MILAGRO TERRONES TEJADA COMO SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL y dispone ENCARGAR LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA AL Lic. JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000105-2025-MDP/A [55190 - 3]

**ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA** A PARTIR DE LA FECHA LA DESIGNACIÓN DE LA ABOGADA INÉS DEL MILAGRO TERRONES TEJADA COMO SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

**ARTICULO 2o.- ENCARGAR** A PARTIR DE LA FECHA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA AL LIC. JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**ARTICULO 3o.-** Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

**ARTICULO 4o.-** Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2023-MDP/GM [1341-6].

**ARTICULO 5o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 6o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente

ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 23/06/2025 - 14:23:51

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
23-06-2025 / 13:25:35